



## DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

### SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA SID 018 DE 2013

### INVITACIÓN PÚBLICA

**“ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA LA ESPAÑOLA-RIO VERDE -  
BARRAGAN COD (40QN05) MUNICIPIO DE CALARCA Y VIA  
BARRAGAN-GENOVA COD (40QN02) MUNICIPIO DE GENOVA  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.**

**JULIO DE 2013**

**ARMENIA, QUINDÍO**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## CONTENIDO

### **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.**

- 1.1. Objeto del contrato.....
- 1.2. Condiciones técnicas exigidas.....
- 1.3. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. ....
- 1.4. Forma de pago.....
- 1.5. Plazo de ejecución .....
- 1.6. Saporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- 1.7. Obligaciones.....
- 1.8. Entidad contratante.....
- 1.9. Gastos ocasionados por el contrato.....
- 1.10 Supervisión. ....
- 1.11 Correspondencia.....
- 1.12. Correo electrónico. ....
- 1.13. Lugar de ejecución. ....

### **2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

- 2.1 Justificación de la modalidad de selección.....
- 2.2. Cronograma del proceso:.....
- 2.2.1. Estudios previos. ....
- 2.2.2. Adendas (numeral 5 del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012).
- 2.2.3. Publicación de la Invitación Pública a Contratar.
- 2.2.4. Entrega de ofertas y los documentos que soporten el Cumplimiento de los requisitos habilitantes.....
- 2.2.5. Evaluación y Calificación de las Ofertas. ....
- 2.2.6. Traslado del Informe de Evaluación. ....
- 2.2.7. Aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso. ..

### **3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- 3.1. Plazo para presentación de ofertas. ....
- 3.2. Presentación de la propuesta. ....
- 3.3. Vigencia de Las Propuestas.....
- 3.4. Diligenciamiento. ....
- 3.5. Sobres de la propuesta.....
- 3.6. Contenido de la oferta .....
- 3.6.1. Documentos del Proponente.....
- 3.6.2. Documentos de la oferta económica. ....

### **4. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE**

- 4.1. Capacidad jurídica. ....
- 4.1.1. Carta de Presentación (Formato No. 1).....
- 4.1.2. Existencia y Representación Legal. ....
- 4.1.3. Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.....
- 4.1.4. Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad. (Formato No. 1)
- 4.1.5. Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. (Formatos 3 y 4 ).....
- 4.1.6. Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y aportes Parafiscales. (Formato No. 5 .....
- 4.1.7. Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato No.1).....

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





- 4.1.8. Garantía única.....
- 4.1.9. Compromiso anticorrupción (Formato No. 1) .....
- 4.2. Requisitos financieros. ....
- 4.3. Experiencia. ....
- 4.3.1. Experiencia General.....
- 4.3.2. Experiencia específica.....
- 4.3.2.1 Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente .....
- 4.4. Capacidad de Organización Técnica.....
- 4.5. Causales de rechazo de las propuestas.....
- 5. CAPÍTULO CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (Formato No.2)**.....
- 5.1. Criterios de desempate .....
- 5.2. Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.....
- 5.2.1. Aceptación de la Oferta.....
- 5.2.2. Declaratoria del proceso desierto.....

**FORMATO No. 1** . CARTA DE PRESENTACION.

**FORMATO No. 2** PRESENTACION OFERTA ECONOMICA.

**FORMATO No. 3 y 4** ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

**FORMATO No.5** MODELO DE CERTIFICACION CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

**FORMATO NRO. 6** CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA LA CUAL CONSTITUYE LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO.

**FORMATO 7:** CONTRATOS EN EJECUCIÓN DEL PROPONENTE.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

### PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.

Se publica la presente Invitación pública, el día de **hoy 30** de julio de 2.013.

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 11 Numerales 01 y 03 Literal c), en concordancia con la autorización conferida mediante la Ordenanza No. 0035 del 015 de noviembre de 2012 y en cumplimiento del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012 que reglamentó el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y aceptación de la oferta del proceso que se referencia en las siguientes especificaciones.

### CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación, con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en la Dirección Jurídica de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento ubicada en el piso 5to del Centro Administrativo Departamental Calle 20 No. 13-22 Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

Correo de contacto: [contratacion.infraestructura@gmail.com](mailto:contratacion.infraestructura@gmail.com)

### PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; Al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); Por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

## I. CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

### 1.1. Objeto del Contrato

El objeto del presente proceso pre-contractual es el seleccionar de acuerdo a la Ley y a la presente Invitación Pública, la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es **"ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





**VIA LA ESPAÑOLA-RIO VERDE - BARRAGAN COD (40QN05)  
MUNICIPIO DE CALARCA Y VIA BARRAGAN-GENOVA COD (40QN02)  
MUNICIPIO DE GENOVA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.**

## **1.2. Condiciones Técnicas Exigidas-**

**VER DOCUMENTO ANEXO.**

## **1.3. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal que Respalda La Contratación.**

De conformidad con los estudios realizados por parte del Doctor **JORGE ALEJANDRO ANGEL QUINTERO**, Secretario de Aguas e infraestructura del Departamento, el objeto contractual tiene un valor estimado hasta de **(TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$37,039,763.00)**. Incluido A.I.U. del 30%, el cual está discriminado de la siguiente forma: Administración 19%, Imprevistos 1% y Utilidad 10%. Cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nro. 1885 del 24 de julio de 2013. Rubro: Inversion.0308-5-117 87 101 72-23. **(APLICACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO)**. inscrito en el banco de programas y proyectos de inversión Departamental bajo el número de registro BPPID 2013-63000-0072 con el proyecto denominado **(APLICACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. Meta 258.** “Mantener en buen estado las vías secundarias para la implementación del Plan Vial Departamental”. **LOS IMPREVISTOS SÓLO SE PAGARÁN SI ESTOS SE PRESENTAN Y EL CONTRATISTA LOS DEMUESTRA DEBIDAMENTE.**

La forma como la entidad calculó los precios unitarios para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, se encuentra discriminada en el presupuesto oficial y en los respectivos análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas; **VER DOCUMENTO ANEXO.**

## **1.4 Forma de pago.**

Se cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato objeto del presente estudio, al cumplimiento del objeto contratado previo visto bueno del supervisor y hasta agotar el valor total del mismo cumpliendo con las actividades relacionadas para ello.

Para el pago se requerirá acta final de supervisión del contrato y para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, FIC, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En todo caso, el pago estará supeditado al cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto que hace parte integral del presente estudio, en procura de cumplir el objeto de este contrato y de acuerdo con el informe de avance que se presente como evidencia del mismo, previo visto bueno del supervisor.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





### 1.5. Plazo del ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa legalización del contrato.

### 1.6 Soporte que permita la Tipificación, Estimación, Y Asignación De los Riesgos Previsibles Que Puedan Afectar El Equilibrio Económico Del Contrato.

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	\$ 37.039.763,00
Total estimación del riesgo	-----

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN	ASIGNACIÓN
Regulatorio	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Bajo	Bajo	\$ 1,174,160.49	3.17%	Contratista
Económico	Incremento o disminución de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Bajo	Bajo	\$ 1,174,160.49	3.17%	Contratista
Económico	Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Bajo	Bajo	\$ 1,174,160.49	3.17%	Contratista
Financiero	Estimación inadecuada de los costos	Medio-bajo	Medio alto	\$ 11,111,928.90	30.00%	Contratista
Financiero	Financiamiento del contrato	Medio-bajo	Medio alto	\$ 11,111,928.90	30.00%	Contratista
Operacional	Efecto desfavorable de la programación de la obra	Medio- bajo	Medio bajo	\$ 5,011,479.93	13.53%	Contratista
Operacional	Efectos desfavorables causados por la suspensión del contrato, que se originen por causas no imputables a la acción u omisión de la Procuraduría.	Medio Bajo	Medio Bajo	\$ 5,011,479.93	13.53%	Contratista

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





operacional	Equipo de trabajo insuficiente y falta de experiencia del personal	Medio alto	Medio bajo	\$1.851,988,15	5.00%	Contratista
-------------	--	------------	------------	----------------	-------	-------------

### 1.7. Obligaciones Del Contratista:

1. El contratista se obliga con el Departamento del Quindío a ejecutar la obra descrita en el objeto y en las cantidades que se establecen en el presupuesto oficial anexo.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Resolución 2370 de 2008, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, FIC y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
3. Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de conformidad con la oferta presentada, protegidos con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales y pensión.
4. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, en forma permanente o temporal.
5. Consultar con la Administración Departamental, a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
6. En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en los presupuestos originales, deberá presentar al Supervisor, un informe previo que incluya el análisis detallado de cada precio unitario teniendo en cuenta las condiciones de la obra. En todo caso para la ejecución de dichas obras se requiere de manera obligatoria la aprobación por parte de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento.
7. Realizar la señalización preventiva de la obra, para lo cual deberá instalar una valla de acuerdo con las instrucciones que se le impartan y atendiendo en todo caso lo dispuesto en la Resolución 00090 del 26 de Enero de 2004.
8. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del proyecto, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
9. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control del pago del sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el uso de equipos y sistema de seguridad industrial del personal. Así mismo realizará control y vigilancia de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo de la obra. Empleará personal técnico capacitado e idóneo.
10. Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras,

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra.

11. Como parte integrante de las especificaciones del proyecto se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes de iniciar la obra, donde se establecerá el estado actual del entorno y que servirá de base para comparar y evaluar su estado al final de los trabajos, el cual deberá presentar las condiciones ambientales.
12. Presentar al Supervisor los cronogramas de obra.
13. La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
14. Garantizar la estabilidad y la calidad de la obra.
15. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
16. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor, a la Secretaría de Aguas e Infraestructura y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Colaborar con la elaboración y revisión, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada, las amortizaciones y los acumulados, y que toda la información adicional esté correcta.
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
19. Resolver las consultas e inquietudes de la comunidad con respecto al manejo ambiental del proyecto.
20. Entregar la obra teniendo en cuenta las condiciones y cantidades exigidas.
21. El día que se inicien las actividades de obra, abrir un libro o bitácora de obra en la cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias tales como: registro de medidas y cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales y ejecución de la obra, accidentes laborales, y en general las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones de la obra. Todo aquel que escriba algo en la bitácora de obra, deberá firmar y colocar la fecha. El responsable de llevar al día este diario será el coordinador y/o coordinador y/o residente de obra, quien está en la obligación de presentarlo a la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento.

## **B. Del Contratante:**

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







- Suministrar la información necesaria para que el contratista ejecute el objeto del contrato.
- Expedir el registro presupuestal.
- Pagar oportunamente el valor pactado en el contrato.
- Liquidar el contrato.

### **1.8. Entidad Contratante.**

Departamento del Quindío.

### **1.9. Gastos Ocasionados por el Contrato.**

Los gastos ocasionados por la **suscripción, perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como tributos de orden departamental, nacional, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son **entre otros:**

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato
- c) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- d) Estampilla Pro bienestar del adulto mayor al 3% del valor total del contrato.
- e) Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.
- f) Contribución Contratos 5%
- g) Retefuente por contratos de obra 1%

### **1.10 Supervisión.**

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá El Secretario de Aguas e infraestructura del departamento el Ingeniero **JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL** el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

### **1.11. Correspondencia.**

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22, piso quinto Secretaría de Aguas e infraestructura.

### **1.12. Correo Electrónico.**

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico [contratacion.infraestructura@gmail.com](mailto:contratacion.infraestructura@gmail.com) de igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento, mediante Correspondencia ubicada en el Palacio Calle 20 No. 13-22, piso quinto del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación del Departamento del Quindío de la ciudad de Armenia (Q).

La Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad. Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página [contratacion.infraestructura@gmail.com](mailto:contratacion.infraestructura@gmail.com).

### 1.13 Lugar de Ejecución.

Las obras a realizar se localizan entre los Municipios de Calarcá y Génova del Departamento del Quindío, más precisamente en el corredor vial: **VIA LA ESPAÑOLA-RIO VERDE - BARRAGAN COD (40QN05) MUNICIPIO DE CALARCA Y VIA BARRAGAN-GENOVA COD (40QN02) MUNICIPIO DE GENOVA**

## II. CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. Justificación de la Modalidad de Selección.

En consideración a la naturaleza y monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 3.5.1 y siguientes del Decreto 0734 de 2.012, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

### 2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	TERMINO
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS.	JULIO 30 DE 2013
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO PERMITIDO POR LA LEY. JULIO 30 DE 2013
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	JULIO 31 DE 2013 EN EL HORARIO DE 8:00 AM Y 12M Y DE 2:00 P.M A 5 P.M.
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES (Verificación de oferta con el menor precio)	EL 31 DE JULIO DE 2013 A LAS 5:00 PM-

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	EL 1 DE AGOSTO DE 2013
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	EL 2 DE AGOSTO DE 2013
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITANTES DE LOS PROPONENTES	EL 2 DE AGOSTO DE 2013
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Ó DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCESO EN LA PAGINA WEB WWW.CONTRATOS.GOV.CO	EL 5 DE AGOSTO DE 2013

## **Desarrollo del Cronograma de Actividades:**

### **2.2.1. Estudios previos.**

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012, haciendo parte integral de la presente invitación pública y del contrato que llegue a celebrarse, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en el SECOP y en la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento ubicada en el edificio de la Gobernación 5 piso Calle 20 Nro. 13-22 Armenia Quindío.

### **2.2.2. Adendas (numeral 5 del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012).**

En cualquier momento, hasta UN (01) día hábil, antes del plazo límite para la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo un (1) día antes de su vencimiento.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

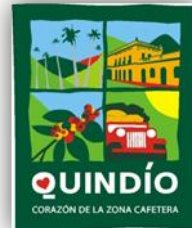
### **2.2.3. Publicación de la Invitación Pública a Contratar.**

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, publica la presente invitación pública en el SECOP

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) que contiene como mínimo la información establecida en el artículo citado.

#### **2.2.4. Entrega de ofertas y los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes.**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán entregar sus ofertas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el cronograma anterior, de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, el cual se entregará en un sobre cerrado en la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento, ubicada en el Quinto Piso del Edificio Gobernación. En virtud de lo dispuesto en el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 se concederá por lo menos un día hábil para presentar la oferta.

#### **2.2.5. Evaluación y Calificación de las Ofertas.**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la oferta económica, en la fecha establecida en el cronograma anterior, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública.

#### **2.2.6 Traslado del Informe de Evaluación.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 la entidad dará traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación del menor precio por un día hábil, término durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones a la evaluación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, mejorar, modificar o adicionar sus ofertas. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

#### **2.2.7. Aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.**

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la oferta con el menor precio, estableciendo el orden de elegibilidad, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta al proponente que se halla ubicado en el primer lugar de elegibilidad, la cual para todos los efectos constituyen el contrato celebrado y con base en ella se podrá efectuar el respectivo registro presupuestal. (art 3.5.5 decreto 0734 de 2012). En caso que ningún proponente resulte habilitado y que su oferta se encuentre acorde con las especificaciones de la invitación pública, la entidad a través de acto administrativo motivado declarará desierto el presente proceso.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





### III. CAPÍTULO III. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 3.1. Plazo para Presentación de Ofertas.

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en las instalaciones y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma. La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, según el cual la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia).

#### 3.2. Presentación de la Propuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en esta invitación. No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección. Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente invitación pública y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso, ésta podrá ser entregada por **el proponente, el representante legal de la firma o el representante del consorcio o unión temporal o por la persona en quienes mediante documento escrito se autorice para la entrega.**

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en la presente invitación pública, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del Edificio de la Gobernación. En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin, perjuicio de lo consagrado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, sobre los documentos que pueden ser subsanados y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, completando o complementando la oferta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO en ningún caso, será responsable de los mismos.

#### 3.3. Vigencia De Las Propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Invitación Pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

#### 3.4. Diligenciamiento.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la Información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con la invitación pública. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo NO deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, acogerá la que sea más favorable siempre y cuando no se tome de situaciones consideradas por la ley como insubsanables. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

### **3.5. Sobres de la propuesta.**

La propuesta se presentará en UN (1) sobre original (no se requiere copia), que contendrá la información jurídica, técnica, financiera, experiencia, económica y de calidad, de la siguiente manera:  
Carátula de la Propuesta:

#### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Señores  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
**EDIFICIO GOBERNACION 5 PISO EXT 333 Y 239**  
**CARREA 20 NRO. 13- 22**  
**ARMENIA QUINDIO**

INVITACIÓN PUBLICA ----- de 2012

**DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.**

**CONTIENE:**

Original \_\_\_\_\_ N° de folios \_\_\_\_\_.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **FAX** \_\_\_\_\_

**E-mail:** \_\_\_\_\_

El sobre será entregado dentro del plazo del presente proceso selectivo con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre, según el cronograma del proceso, en la siguiente dirección:

Edificio Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22, piso quinto Secretaría de aguas e infraestructura.

Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

### **3.6. Contenido de la oferta.**

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

#### **3.6.1. Documentos del Proponente.**

1. Anexo que contiene el formato de la propuesta totalmente diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. El valor ofertado no podrá exceder el presupuesto oficial so pena de rechazo de la propuesta.

2. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio correspondiente para las personas jurídicas, con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman.

3. Hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas, copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil o Arquitecto y copia del certificado del COPNIA o del CPNAA, vigentes según sea el caso.

4. Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres (03) meses al momento de presentar la propuesta. Este debe ser presentado por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y por todos los integrantes del consorcio o unión temporal, al igual que por la persona jurídica como tal.

6. Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN donde conste el régimen tributario a que pertenece el proponente.

7. Copia de la libreta militar de quien suscribe la propuesta y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal cuando sean del género masculino. Menor o igual a 50 años.

8. Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal para las personas jurídicas de estar al día en el pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales si hubiere lugar a estos últimos. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman.

9. Copia del recibo para las personas naturales de estar al día en el pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales si hubiere lugar a estos últimos. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman.

10. Documentos que acrediten la experiencia específica requerida.

11. Documentos que acrediten el perfil exigido para el personal de obra.

12. Los demás exigidos en la invitación pública.

### **3.6.2. Documentos de la oferta económica. No. REQUISITO FORMATO**

<b>NRO</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FORMATO</b>
1	Oferta Económica	Formato 2

## **IV. CAPÍTULO IV. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE**

### **4.1. Capacidad Jurídica.**

Tienen capacidad jurídica los legalmente capaces para celebrar contratos, mayores de edad y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la ley.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







Las personas jurídicas deberán acreditar la existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta. La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más. Así mismo, el representante legal deberá acreditar la capacidad para contratar y obligar a la persona jurídica, y en su defecto, aportar la autorización expedida y suscrita por el órgano competente de la sociedad para obligar a la persona jurídica por cuantías superiores a las permitidas.

Igualmente, las personas jurídicas deberán estar constituidas de manera legal de acuerdo con las normas comerciales y las demás que regulen la materia y no podrán encontrarse en proceso de disolución, liquidación o similar ni incursas en alguna de las causales para el efecto.

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que sean legalmente capaces conforme a las normas legales vigentes que regulan la materia y

y cuya actividad económica u objeto social sea concordante con la **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES**, también podrán participar las personas naturales sin establecimiento de comercio que tengan título de Ingeniero civil o de vías y transporte.

#### **4.1.1. Carta de Presentación (Formato No. 1)**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **formato No. 1** de la presente invitación pública y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

#### **4.1.2. Existencia y Representación Legal.**

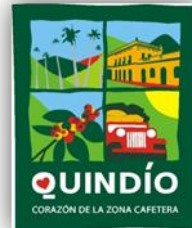
Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un mes en el momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto de la presente Selección y la duración de la sociedad, la cual deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más.

El objeto social de la persona jurídica o actividad económica de las personas naturales proponentes o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

#### **4.1.3. Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, por tratarse el presente proceso de una selección de **MÍNIMA CUANTÍA** no se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes.

#### **4.1.4. Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad. (Formato No. 1).**

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el DEPARTAMENTO, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y EL DEPARTAMENTO ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría

General de la República como responsables fiscales.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





El presente requisito se entenderá cumplido con la manifestación que haga el proponente en la carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1) de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y con la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales que para el efecto realice la entidad.

#### **4.1.5. Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. (Formatos Libre).**

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, **debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal,**

Según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, **será causal de rechazo de la propuesta.**

**No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**NOTA:** Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas proponentes.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





#### **4.1.6. Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Formato No. 1)**

El proponente **persona jurídica o persona natural** deberá acreditar que a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que una sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros deberá aportar el formato aquí exigido o suscribir uno por todos ellos.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente, **a la fecha de suscripción del mismo.**

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo, suministrar copia del mismo y certificar que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con **SUS** aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

#### **4.1.7. Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato No. 1)**

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato No. 1, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato o suscribir uno por todos ellos.

#### **4.1.8. Indicación de las Coberturas de la Garantía Única:**

El contratista deberá garantizar el contrato a través de cualquier mecanismo de cobertura del riesgo permitido por el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, a saber: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía o cartas de crédito *stand by* (sólo para personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia), todo con estricta sujeción al citado Decreto. Los riesgos a amparar son:

- a.** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- b.** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato (entendido éste término como la sumatoria del plazo de ejecución y el plazo de liquidación) y tres (03) años más.
- c.** Estabilidad y calidad de la obra por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte del Departamento.
- d.** Responsabilidad extracontractual por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. En esta póliza deberán tener la calidad de asegurados la entidad contratante y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

#### **4.1.9. Compromiso Anticorrupción (Formato No. 1)**

El compromiso que según la presente invitación debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato No. 1 de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, **todos y cada uno de los integrantes** deberán suscribir este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta, ya sea diligenciando un único formato suscrito por cada proponente o suscribiendo uno por todos los miembros.

#### 4.2. Requisitos Financieros.

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 3.5.3 del **Decreto 734 de 2012** no se verificará la capacidad financiera.

#### 4.3. EXPERIENCIA

##### 4.3.1 Experiencia General

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en el **ejercicio de la profesión de Ingeniero civil y/o Tecnólogo en Obras Civiles y/o Técnico en Construcción**, con matrícula profesional vigente (contada esta experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula y hasta la fecha límite de entrega de las propuestas). Para tal efecto deberá acreditarla mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición.

Para el caso de personas jurídicas, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva a su domicilio con fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentación de la oferta según el cronograma, esta experiencia mínima de cinco (05) años se verificará desde la fecha de constitución de la persona jurídica. En caso de que el representante legal de la persona jurídica no posea uno de estos títulos, la propuesta deberá ser avalada por un profesional de los indicados al inicio del presente título. Lo anterior, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 842 y el Decreto 734 de 2012, en el artículo 6.2.2.2, literal 1.1, que consagra que la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional

##### 4.3.2 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar en su calidad de **“Contratista”** durante su vida profesional en Máximo 3 (tres) contratos, en los que su objeto contractual sea; la **REHABILITACIÓN Y/O ROCERIA Y LIMPIEZA Y/O MEJORAMIENTO Y/O ROCERIA DE VÍAS VEHICULARES**, todos ellos deben estar completamente terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección y con un valor facturado actualizado (VFA) superior o igual al 100% del presupuesto oficial sumado entre los tres contratos presentados.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





No se aceptarán proponentes donde su experiencia la acredite en calidad de **Interventor, Coordinador y/o coordinador y/o residente de obra o Director de Obra.**

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de Constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, tan solo uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal podrá acreditar el 100% de la experiencia requerida

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos. Decreto 734 de 2012 Artículo 2.2.7.

### **Procedimiento para el cálculo del valor facturado actualizado (VFA) del contrato**

Para cada contrato que cumpla con los requisitos antes enunciados se determinará el valor facturado actualizado (VFA) por concepto de obra ejecutada de cada contrato, expresando en salarios mínimos legales mensuales, del año correspondiente a la fecha de terminación de la obra, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Determinado de la siguiente manera:

VFA = Valor Facturado actualizado del contrato.

VFA = VF / (SMMLV del año de terminación del contrato)

Siendo: VF = Valor Total Facturado de cada contrato.

***TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL***

<b>PERÍODO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00

La experiencia específica requerida en el presente proceso solo será válida si quien certifica el proyecto es una entidad Estatal, empresa industrial y comercial del Estado, sociedad de economía mixta, ONG con recursos provenientes del FOREC, ONG con recursos provenientes de Plan Colombia, Acción social Fondo de Inversión para la Paz, ONG con recursos provenientes de entidades Estatales.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Para demostrar tanto la experiencia general y específica del proponente, se aportará copia de certificaciones expedidas y suscritas por persona idónea en las que conste el tipo de contrato, el contratante, el contratista y su número de identificación, el objeto, el valor total incluyendo las adiciones si las hubiere, la fecha del contrato y el cumplimiento a satisfacción.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales de obra y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato, en dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato

#### **4.3.2.1 Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente:**

Los certificados aportados como experiencia específica deberán ser emitidos por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y fecha de Liquidación, donde estén las actividades ejecutadas. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad así:

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.

b) Copia del contrato y acta de recibo final.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.

d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.

e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en este pliego de condiciones.

f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Número del Contrato (en caso de que exista).
- ✓ Entidad contratante, teléfono y dirección.
- ✓ Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio
- ✓ identificar los integrantes y los porcentajes de participación o
- ✓ adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor final del contrato
- ✓ Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación.
- ✓ Firma de la persona competente.

**NOTA 1:** El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, **y a fin de corroborar la misma**, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

#### 4.4. Capacidad de Organización Técnica.

El proponente deberá acreditar un personal mínimo consistente en:

- **Requisitos del Coordinador y/o residente de obra con experiencia General;** Se deberá acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia en lo referente, en el ejercicio de la profesión **de Ingeniero civil y/o Tecnólogo en Obras Civiles y/o Técnico en Construcción** (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha límite para la presentación de las propuestas) y con una **Experiencia Específica** la cual Deberá certificar como Contratista de obra pública de al menos un (01) contrato durante su vida profesional, donde se haya

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





desempeñado como coordinador y/o residente de obra y/o contratista, cuyo objeto sea **REHABILITACIÓN Y/O ROCERÍA Y LIMPIEZA Y/O MEJORAMIENTO Y/O ROCERÍA DE VÍAS VEHICULARES.**

De este personal se deberá aportar con la propuesta copia de la hoja de vida y carta de compromiso con dedicación de tiempo completo para con el proponente. El Coordinador y/o residente de obra podrá ser el mismo proponente siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para el Coordinador y/o residente de obra.

### **Equipo Mínimo Requerido**

El proponente deberá acreditar que para la ejecución de la obra cuenta con la maquinaria y herramientas mínimas de trabajo para su ejecución, cuando menos la siguiente maquinaria

<b>EQUIPO</b>	<b>CAPACIDAD MAXIMA</b>
<b>(2) volquetas</b>	<b>7 M3</b>
<b>(6) Guadañas</b>	

El equipo mínimo requerido, puede ser de propiedad del oferente o mediante un arrendamiento financiero (leasing) o mediante promesa de alquiler o disponibilidad permanente durante el tiempo de ejecución de la obra. Así mismo se deberá demostrar que el equipo cumple con la capacidad mínima requerida. Se deberá adjuntar con la propuesta:

**Propiedad del Oferente:** Documento de Propiedad del equipo tales como: Factura de Compraventa, Tarjeta de Propiedad o Documento mediante el cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste el número de serial del equipo.

**Arrendamiento Financiero (Leasing):** Copia del Contrato de Arrendamiento Financiero (Leasing) vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección donde el locatario sea el proponente que lo ofrece. Igualmente deberá constar la descripción y serial del equipo.

**Alquilado:** Documento del Propietario del Equipo en que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente. Adicionalmente deberá adjuntar el documento de propiedad del equipo.

El año de fabricación del equipo mínimo requerido deberá corresponder a modelos superiores al año 2000 para las volquetas y del año 2008 para las guadañas; esto con el fin de garantizar continuidad en las labores a desarrollar, de manera continua y poder cumplir con el tiempo establecido sin que este se vea afectado por efectos de reparaciones de los equipos.

### **Nota 1:**

Los documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento y/o disponibilidad de los equipos y la capacidad de los mismos, deberán ser anexados por el oferente para acreditar la disponibilidad de la maquinaria y

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





la capacidad mínima requerida y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre establecido para el presente proceso de selección.

#### **4.5. Causales de Rechazo de las Propuestas.**

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

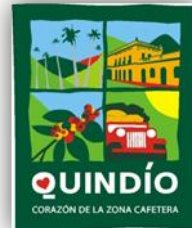
- a) Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- b) Presentación extemporánea de la propuesta.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial y no cumplimiento de las condiciones de esta invitación (Cuando no se ofrezca la totalidad de los bienes indicados en el numeral 2 de esta invitación pública o cuando no se cumplan con las características y especificaciones técnicas y las condiciones y términos mínimos allí exigidos).
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- h) Cuando se solicite a los proponentes aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- k) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.

### **CAPÍTULO V. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (Formato No. 2).**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formato No. 2**.

En virtud a lo anterior se calificará el valor unitario y global de la propuesta para la ejecución del objeto contractual por el término establecido en este proceso.

En consecuencia la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2.012 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

**Nota:** En caso que el proponente que ofrezca el menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes y no subsane en el término indicado en el proceso de selección, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

### **5.1. Criterios de Desempate.**

En caso de que dos o más propuestas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo Señala el parágrafo 1º del Artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2.012, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.  
Edificio Gobernación 5 piso 741 77 00 Ext. 239.

## **5.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA**

### **5.2.1. Aceptación de la Oferta.**

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato es irrevocable y obliga tanto al DEPARTAMENTO como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





### 5.2.2. Declaratoria del Proceso Desierto.

El DEPARTAMENTO declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o Causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

Sin embargo, el DEPARTAMENTO podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídico, experiencia y financiero), y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial.

El DEPARTAMENTO podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

### ORIGINAL FIRMADO

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**

Gobernadora

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**FORMATO No. 1** .CARTA DE PRESENTACION.

**FORMATO No. 2** PRESENTACION OFERTA ECONOMICA.

**FORMATO No. 3 y 4** ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

**FORMATO No.5** MODELO DE CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

**FORMATO NRO. 6** CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA LA CUAL CONSTITUYE LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO.

**FORMATO 7:** CONTRATOS EN EJECUCIÓN DEL PROPONENTE.

REVISÓ Y APROBÓ: INGENIERO, SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA. JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL

REVISÓ Y APROBÓ: DR. JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERON, DIRECTOR JURÍDICO SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

PROYECTO Y ELABORO: ABOGADO CONTRATISTA JAIRO GARCÍA GARCÍA DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## **FORMATO 1**

### **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Señores:

**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
Secretaría de Aguas e Infraestructura  
Oficina Jurídica  
Edificio Gobernación 5 piso  
Calle 20 Nro. 13-22  
Armenia Quindío

**ASUNTO:** Proceso de contratación de mínima cuantía No. SID \_\_\_\_ de 2013.

Respetuoso saludo,

El suscrito actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica \_\_\_\_\_, representante del consorcio \_\_\_\_\_ o unión temporal \_\_\_\_\_ integrado por \_\_\_\_\_, o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto al presente escrito), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto, presento propuesta formal para ejecutar el objeto contractual: \_\_\_\_\_.

En caso de que esa entidad acepte la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de ejecución dentro del término señalado para el efecto, sin condicionamiento alguno para la entidad.

Así mismo, declaro:

- Que acepto las obligaciones, condiciones, exigencias y requisitos contenidos en la invitación pública y los estudios previos del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto.
- Que estoy dispuesto a constituir las garantías que exige la entidad en la invitación pública y en los estudios previos del proceso de contratación.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





- Que conozco los documentos que integran el proceso de contratación.
- Que afirmo bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con el Estado que contemple la Constitución o la ley.
- Que afirmo bajo la gravedad de juramento como representante legal que la persona Jurídica que represento no está en proceso de disolución, liquidación o similar ni incursa en alguna de las causales para este efecto.
- Que a través del correo electrónico \_\_\_\_\_ acepto ser notificado de los actos administrativos que se expidan durante el proceso de selección y de los cuales se requiera diligencia de notificación personal.
- Que el valor de la oferta económica es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) IVA INCLUIDO
- Que pertenezco al régimen tributario \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA**

(Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o apoderado según el caso)

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo-e \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## FORMATO No. 2. PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:

**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
Secretaría de Aguas e Infraestructura  
Oficina Jurídica  
Edificio Gobernación 5 piso  
Calle 20 Nro. 13-22  
Armenia Quindío

### ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.

\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente me permito presentar dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: “

de acuerdo a las condiciones y obligaciones contractuales, la siguiente

oferta económica:

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dir. \_\_\_\_\_  
Tel. \_\_\_\_\_

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







### FORMATO 3 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2012** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“OBJETO DE LA INVITACION \_\_\_\_\_”**. **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en Armenia Q., a los \_\_\_\_\_

**NOTA:** Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## FORMATO 4

### COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_,  
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta en la **Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2013** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: "**OBJETO DE LA INVITACION \_\_\_\_\_**". **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de \_\_\_\_\_

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección

\_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los

**NOTA:** Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**FORMATO 5**  
**MODELO DE CERTIFICACION CERTIFICADO DE PAGO APORTES**  
**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores:

**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
Secretaría de Aguas e Infraestructura  
Oficina Jurídica  
Edificio Gobernación 5 piso  
Calle 20 Nro. 13-22  
Armenia Quindío

Referencia: **Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2013** cuyo objeto es **"OBJETO DE LA INVITACION \_\_\_\_\_"**.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula  
Matricula Profesional

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad***  
***Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**FORMATO 6**  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.----- DE 2.013.**  
**(Artículo 274 de la Ley 1450 de 2.011, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94,**  
**Reglamentado por el capítulo V del Decreto 0734 de 2.012)**

**CONTRATO DE OBRA No. ----- DE 2013**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA -----POR**

En mi calidad de Gobernadora del Departamento del Quindío, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, de conformidad con el Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de 2011, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la Ordenanza No.035 de noviembre 15 de 2012, mediante el presente documento y de acuerdo a lo exigido en el Artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2.012, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted dentro del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.----- de 2.012**, ha sido **ACEPTADA**, ya que se constató que la misma ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y documentos habilitantes y satisface además los requerimientos y características exigidas en la Invitación publicada por el Departamento del Quindío y que según lo preceptuado por el artículo 3.5.4º del Decreto 734 de 2.012, "la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública". Se debe advertir que durante el término establecido para presentar observaciones, no se presentó observación alguna por parte de los oferentes, en consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el inciso quinto del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, **la presente aceptación y la oferta presentada por usted constituye para todos los efectos el contrato celebrado**, en los siguientes términos:

---

**OBJETO DEL CONTRATO: "ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA VIA LA ESPAÑOLA-RIO VERDE - BARRAGAN COD (40QN05) MUNICIPIO DE CALARCA Y VIA BARRAGAN-GENOVA COD (40QN02) MUNICIPIO DE GENOVA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".**

**VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato será de **(TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/Cte.) (\$37.039.763, 00)**. Incluido A.I.U. del 30%, el cual está discriminado de la siguiente forma: Administración 19%, Imprevistos 1% y Utilidad 10%.

---

**FORMA DE PAGO:** Se cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato objeto del presente estudio, al cumplimiento del objeto contratado previo visto bueno del supervisor y hasta agotar el valor total del mismo cumpliendo con las actividades relacionadas para ello.

Para el pago se requerirá acta final de supervisión del contrato y para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, FIC, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En todo caso, el pago estará supeditado al cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto que hace parte integral del presente estudio, en procura de

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





cumplir el objeto de este contrato y de acuerdo con el informe de avance que se presente como evidencia del mismo, previo visto bueno del supervisor.

**REGIMEN TRIBUTARIO:**

**PLAZO DE EJECUCION:** Cuarenta y cinco días (45) días calendario.

**DIRECCION TELEFONO:**

**CORREO ELECTRONICO:**

**GARANTIAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA:** De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, el Artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2.012 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

**a. Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Decreto 734 de 2012 5.1.7.4

**b- Estabilidad y calidad de la obra** por el cinco por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte del Departamento. Decreto 734 de 2012 5.1.7.6

**c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y tres (03) años más. Decreto 734 de 2012 artículo 5.1.7.5

**d. Responsabilidad extracontractual** por daños a terceros por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza por el término de ejecución del contrato. Decreto 734 de 2012 5.1.7.9.

**CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del contratista conforme al artículo 5.1.6 Decreto 734/2012 mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**SUPERVISOR:**

**DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR:**

**DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**

Secretaría de Aguas e infraestructura ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, área Jurídica, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Teléfono: 7417700 extensión 333 y 239 Correo Electrónico:

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**NOTA:** Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es [www.contratos.gov.cose](http://www.contratos.gov.cose) al señor ò empresa-----, queda informado de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial.

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**

Gobernadora  
Departamento del Quindío

Constancia de Notificación personal: El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, se notifico personalmente al-----, del contenido de la presente acta de aceptación.

---

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





**FORMATO 7  
CONTRATOS EN EJECUCIÓN DEL PROPONENTE**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Señores:

**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Dirección Jurídica Secretaria de Aguas e Infraestructura  
Departamento del Quindío

Asunto: proceso de contratación de mínima cuantía No. SID \_\_\_\_ de 2013.

Respetuoso saludo,

El suscrito actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica \_\_\_\_\_, representante del consorcio \_\_\_\_\_ o unión temporal \_\_\_\_\_ integrado por \_\_\_\_\_, o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto al presente escrito), manifiesto bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la oferta tengo en ejecución los siguientes **contratos, con el fin de que la entidad contratante establezca la capacidad residual:**

TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR EN SMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN CASO DE HABER SUSCRITO EL CONTRATO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA**

(Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o apoderado según el caso)

C.C.

NIT

Dirección:

Teléfono:

Fax

Correo-e

Celular

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

